



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
Cañasgordas, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FINAGRO
DEMANDADO	GUILLERMO LEON VÁSQUEZ VEGA MARTHA INÉS VÁSQUEZ VEGA
RADICADO	05138-40-89-001-2009-00028-00
INSTANCIA	ÚNICA
PROVIDENCIA	AUTO N° 0267
DECISION	ACEPTA CESIÓN DE CRÉDITO – REQUIERE CESIONARIA

Procede el despacho a resolver lo solicitado en memorial visible a folios 63 y siguientes, siendo favorable la decisión a tomar, de conformidad con el artículo 1969 del Código Civil. Por tanto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR LA CESIÓN DEL CRÉDITO que se cobra en este proceso, respecto de los pagarés N° 95154499-1, que realiza FINAGRO en favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. 'CISA'.

SEGUNDO: Se requiere a la cesionaria CENTRAL DE INVERSIONES S.A. 'CISA', para que constituya apoderado judicial.

TERCERO: NOTIFICAR por estados este auto a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


JAVIER GARCÍA RECALDE
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por estados
Nro. 057 fijado hoy
12 de Noviembre de
2020 a las 8:00 a.m. en la
Secretaría del JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS -ANTIOQUIA.


CARMEN JIMÉNEZ TANGARIFE
Secretaria



